

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados IBALO, CRISTIAN ADRIAN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02017524-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Julio de 2020. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Fijar el día 25 de Agosto de 2020, como nueva fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico; 2) Fijar el día 7 de Octubre de 2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informe Individuales de los créditos; 3) Fijar el día 20 de Noviembre de 2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General; 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra Ana Rosa Alvarez Jueza - Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Se hace saber que el Síndico designado en autos el CPN María del Pilar Piva, quien constituye domicilio en calle Salvador del Carril 1412 P. Alta de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes de 8:30 a 10:30 y 17:00 a 20:00 horas. Santa Fe, 17 de julio de 2020. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 421376 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RÍOS, JÉSICA ROMINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02016954-8, se han reprogramado las fechas del presente proceso. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 02 de Julio de 2020. Atento a lo solicitado, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 12 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes, y el día 27 de Agosto de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 25 de Septiembre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 09 de Noviembre de 2020 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndase a la Sindicatura, la inmediata confección puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario).

S/C 421532 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ACUÑA, CARLOS GASTÓN s/Solicitud propia quiebra (hoy concurso preventivo - CUIJ 21-02018256-0, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838 / 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Téngase presente la aceptación al cargo. Publíquense edictos. Notifíquese. Santa Fe, 2 de Julio de 2020. Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 421531 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que se publiquen los términos de la sentencia dictada en los autos, de la siguiente manera: Autos caratulados: CLEMENTE MARÍA ISABEL c/JORGE FELIX DOMINGO s/Usucapión (Expte. Nº 13/2011 CUIJ 21-01052295-9). Santa Fe, 31 de Marzo de 2015: Vistos: Los autos caratulados Clemente, María Isabel Dominga v. Jorge, Felix Domingo y/u otro sobre Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nro. 13, Año 2011); y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, conforme resulta de los considerandos que anteceden, con costas a la actora.Regístrese y hágase saber. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria; Dr. Eduardo R. Sodero, juez. Dicho texto se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta Nº 3.

§ 33 421526 Ag. 4 Ag. 6

Autos: YAPPERT, DANIELA HAYDEE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02003657-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos setenta mil setenta y seis con veintiocho centavos (\$ 70.076,28) (más 10% de aportes); Honorarios letrados patrocinantes de la sindicatura: Pesos diecinueve mil ciento once con setenta y un centavos (\$ 19.111,71) (más 13% de aportes); Honorarios abogado de la fallida: Pesos treinta y ocho mil doscientos veintitrés con cuarenta y dos centavos (\$ 38.223,42) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 17 de Julio de 2020.

S/C 421459 Ag. 4 Ag. 5

Autos: SALAZAR SORUCO, LUCIO HORACIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-01998233-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos setenta y tres mil setecientos nueve con nueve centavos (\$ 73.709,09) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 31.589,61) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 421461 Ag. 4 Ag. 5

Autos: RUIZ, DANIEL FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ 21-01996927-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80), (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 421462 Ag. 4 Ag. 5

Autos: NEI, FERNANDO NICOLAS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02004045-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido Pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 421466 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BAER, ELVIO CRISTIAN DANILO s/Quiebra 21-01996338-9. se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se han regulado honorarios en la suma de \$ 73.709,09 a la CPN Marisa Mainetti y en la suma de \$ 31.589,61 al Dr. Danelone Walter Pedro y se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de Diciembre de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 17072/19: Agréguese. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 101. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli Secretaria; Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza Juez. Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 421473 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARCIA, SONIA ELIANA s/Solicitud propia quiebra; 21-02003306-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se han regulado honorarios, \$ 98.106,80 para la CPN Mainetti Marisa Andrea y 2º) \$ 42.045,77 para el Dr. González Alejandro Agustín y se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 21 de Febrero de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 1302: Téngase presente lo manifestado. Por formulado proyecto de distribución acompañado a fs. 76. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli secretaria; Dr. Ivan Gustavo Di Chialla Juez. Santa Fe, 30 de Junio de 2020. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 421472 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, LUIS MIGUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02019032-6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis Miguel Fernández, D.N.I. N° 35.023.096, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Santa Fe 946 de la localidad de Recreo y legalmente en calle Salta 2791 oficina 4 de esta ciudad. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/07/2020 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 02/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 17/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 15/10/2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 27/11/2020 para la presentación del Informe General. Firmado: Dr. Gabriel Abad, juez; Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 421495 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ACOSTA, FEDERICO JORGE EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02018180-7, se ha dispuesto: Santa Fe, Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 11/02/2020 y: 1) Fijar el día 03/09/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 18/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/10/20 y 01/12/20, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 3) Insértese, agréguese y hágase saber.Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, secretaria.

S/C 421494 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MAIDANA, GISELA CAROLINA s/Concurso preventivo CUIJ 21-02016137-7 se ha dispuesto: (...) En esta oportunidad, se hace saber que el que la CPN Susana Vazquez, fija su domicilio a los efectos legales en calle Necochea 5383 y atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 8 a 16 horas. (...) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 20/02/2020, y fijar el día 03/09/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 18/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/10/20 y 01/12/20, respectivamente. En lo que respecta a la audiencia informativa se fija el día 05/07/2021. (...) Firmado: Gabriel Abad juez - Dra. Verónica Toloza, secretaria.

S/C 421493 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: ROSSI, ALFREDO EDUARDO s/Solicitud propia quiebra CUIJ 21-02017127-5 se ha dispuesto: (...) En esta oportunidad, se hace saber que el que el CPN Miguel Angel Cassettai, fija su domicilio a los efectos legales en calle Calchines 1725 y atenderá a los Sres. Acreedores de 16 a 20 horas. (...) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 20/02/2020, y fijar el día 03/09/20 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 18/09/20 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 19/10/20 y 01/12/20, respectivamente. (...) Firmado: Gabriel Abad, juez; Dra. Verónica Tolaza, secretaria.

S/C 421492 Ag. 4 Ag. 10

Por orden del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe; se hace saber que en autos caratulados: ESCUDERO, JUAN FAUSTINO y Otro c/PIAGENTINI HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA y Otros s/Juicios Ordinarios (Expte. CUIJ N° 21-01997882-3, Año: 2.019); de trámite en dicho Juzgado, se ha dictado el siguiente fallo: Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda impetrada, y en consecuencia condenar a la sociedad Piagentini Hermanos Sociedad Colectiva, a otorgar al actor dentro del término de quince días, la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto del presente juicio a favor del actor, bajo apercibimientos de otorgarla el suscripto en su nombre, por escribano a designar. 2) Imponer las costas de este juicio a cargo del demandado. 3) Oportunamente se regularán los honorarios. 4) Notifíquese por cédula y por edictos. Hágase saber, insértese, agréguese. (Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez). Santa Fe, 1 de julio de 2020. Dra. Natalia Gerard. Prosecretaria.

§ 33 421505 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados BAZÁN, ALICIA SANDRA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. 21-02014987-3). se ha declarado la quiebra de Alicia Sandra Guadalupe Bazan, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. 20.778.465 apellido materno Vacca, con domicilio real en calle Bolivar 3051 y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde.. Se reprogramaron las fechas del auto de apertura fijándose el día 05/08/20 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos. Fijar el día 20/08/20 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señalar el día 18/09/20 como fecha hasta la cual el Síndico debera presentar los Informes Individuales y el día 02/11/20 el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin: Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. 16 de Julio de 2020.

S/C 421525 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados GRANAU, DEBORA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. 21-02015063-4) se ha declarado la quiebra de Debora Guadalupe Granau, argentina, mayor de edad, D.N.I. 30.452.720 casada, apellido materno Granau, con domicilio real en calle Pasaje Público 475 de la ciudad de Recreo y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Se reprogramaron las fechas del auto de apertura fijándose el día 12/08/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 27/08/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 25/09/2020. como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 09/11/2020 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin: Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. 15 de Julio de 2020.

S/C 421523 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados RUIZ, OSCAR ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 21-02014506-1) se ha declarado la quiebra de Oscar Alberto Ruiz, argentino, soltero, D.N.I. 27.793.949, apellido materno Fortuna, con domicilio real en calle Libertad 4450 de la ciudad de Santo Tome y legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Se reprogramaron las fechas del auto de apertura fijándose el día 02 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 16 de septiembre de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, desígnase el día 15 de octubre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá

presentar el Informe Individual, y el 30 de noviembre de 2020 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez - Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. 15 de Julio de 2020.

S/C 421524 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROJAS, MARIO OSCAR s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02018686-8), atento lo ordenado en fecha 24 de Junio de 2020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Mario Oscar Rojas, D.N.I. N° 16.400.537, de apellido materno Borda. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 14 de diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio en calle Amenabar N° 2962, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. María Romina Botto, secretaria.

S/C 421491 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados RODRIGUEZ, JESICA PAOLA s/Pedido de quiebra, (CUIJ N° 21-02019399-6), atento lo ordenado en fecha 02 de Julio de 2020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Jesica Paola Rodríguez, D.N.I. N° 33.568.080, de apellido materno Alvarez. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 17 de diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio en calle San Jerónimo N° 2573, Oficina 3, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. María Romina Botto, secretaria.

S/C 421490 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ACUÑA, VIVIANA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra, (CUIJ N° 21-01971805-8), atento que en el día de la fecha se ha procedido al sorteo de nuevo Síndico, se hace saber que: Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2°, Dpto. B, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de Julio de 2020. María Romina Botto, secretaria.

S/C 421489 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GIRELLI, OMAR DARIO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02018977-8), atento lo ordenado en fecha 24 de Junio de 2020 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Omar Darío Girelli, D.N.I. N° 30.114.424, de apellido materno López. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 14 de diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. Gabriela Trivisonno, con domicilio en calle Corrientes N° 3168, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 15 de Julio de 2020. María Romina Botto, secretaria.

S/C 421488 Ag. 4 Ag. 10

Por así estar dispuesto en los autos TORANCIO MARCELO JOSE s/Quiebra; (Expte. N° 21-02018793-7), la Sra Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Julio de 2020. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Torancio Marcelo José, apellido materno Alvarez, argentino, D.N.I. N° 27.967.185, CUIL N° 20-27967185-7, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en 9 de Julio 7728 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico

según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/07/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, (con excepción de la cuota alimentaria) por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato difigenciamiento. 14) Fijar el día 11/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/10/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Monti Alejandro Rubén, en la audiencia celebrada, desígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 421487 Ag. 4 Ag. 10

Por así estar dispuesto en los autos GUERRA YANINA VERONICA GUADALUPE s/Quiebra; (Expte. N° 21-02018430-9), la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Julio de

2020. Autos y Vistos:...; Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Guerra Yanina Verónica Guadalupe, apellido materno Acosta, argentina, D.N.I. N° 26.594.553, CUIL N° 27-26594553-3, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en calle Castelli 2227 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle Monzeñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 15/07/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato difigenciamiento. 14) Fijar el día 11/09/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 28/09/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/10/2020 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2020 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de

cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Silvestri Carlos Omar, en la audiencia celebrada, desígnaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza.

S/C 421486 Ag. 4 Ag. 10

Por así estar dispuesto en los autos FLORES NICOLAS ORLANDO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02017778-8), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Julio de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 4231/2020: 1) Que teniendo en cuenta las razones esgrimidas, encuentro atendible la pretensión de la sindicatura por lo que habré de hacer lugar a la misma, prorrogando el vencimiento de los plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico el día 11/09/2020. 2) Fijar el día 28/09/2020, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los créditos. 3) Fijar el día 26/10/2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 09/12/2020, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. II) Téngase presente. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno, jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

S/C 421485 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana Marin, Jueza, Secretaria Unica a mi cargo, se cita y emplaza a Nueva Pompeya SRL y/o contra sus herederos y/o titular registral y/o quien resulte jurídicamente responsable o se creyesen con derecho sobre el inmueble sito en calle Berutti 3785, de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al T° 169 1, F° 02264, N° 048203 de fecha 15/10/1951, lote N° 3, Manzana 8237 cuya partida Inmobiliaria es N° 10-11-06-134060/0017. Cítese y emplácese al demandado por el plazo de ley comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 Y ss., CPCC) dentro de los autos caratulados RAMIREZ, MARIA LIDIA c/SOCIEDAD NUEVA POMPEY A SRL y Otros s/Prescripcion adquisitiva; CUIJ 21-02007363-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL durante tres días. Dr. Guillermo Coronel, Secretario. 6 de Julio de 2020. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

§ 33 421538 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.), se hace saber, que en los autos caratulados:

INGENIERO MEZIO CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra, Expte. N° 260 Año 1999 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución Modificado presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios a la Síndica CPN Alicia Valiente, la suma de \$ 1989,14 y a los Dres. Néstor Lapalma Bouvier y Dra. María Silvina Vulpetti, la suma de \$ 1986,45, conforme está ordenado en el decreto el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 01 de Febrero de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 43. Téngase presente lo manifestado. Por presentado nuevo Informe Final y Proyecto de Distribución modificado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 218 LCQ, Notifíquese. Fdo. Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro: Santa Fe, 27 de Octubre de 2015. Proveyendo escrito cargo 10803/15. Agréguese. Téngase presente. Atento constancias de fs. 947/948 y 987, regulense los honorarios de la CPN Alicia Nélica Valiente, la suma de \$ 1989,14 por su actuación en autos. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana Benítez (Secretaria). Santa Fe, 6 de Mayo de 2009. Resuelvo: 2) \$ 1986,45 para los Dres. Nestor Lapalma Bouvier y María Silvina Vulpetti en conjunto y proporción de ley. Vista a la Caja Forense. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (juez) - Dra. Adriana Benítez Secretaria). 19 de Junio de 2020. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 421580 Ag. 4 Ag. 5

Por estar así dispuesto en los autos: ALBANESE, ORLANDO JOSE GUADALUPE c/ALBANESSE, ANGELA BEATRIZ s/Escrituración; (Expte, N° 21-02008426-7) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Sexta Nominación de Santa Fe, a los efectos de trabar debidamente la Litis de los presentes entre la parte Actora Sr. Albanese Orlando Jose Guadalupe, Demandada Sra. Albanesse Angela Beatriz y/o sus herederos declarados Sres. Nicolás Albanesse, Felicia Angeloni y Raul Domingo Leonardi, Objeto Escrituración, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Previo a todo tramite a los fines de la determinación de los sellados de ley a oblar, córrese vista a la Api. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, secretaria; Dr. Ivan Di Chiazza, juez. Santa Fe, 05 de Abril de 2019 Proveyendo escrito cargo N° 3756/2019: Por evacuada la vista corrida a la API. Por iniciada formal Demanda de juicio ordinario que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Angela Beatriz Albanesse, por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Asimismo, hágase saber que deberá acompañar informe de subsistencia de dominio del inmueble objeto de la litis. Notifíquese. nr Dra. Mariana Nelli, secretaria; Dr. Ivan Di Chiazza, juez. Santa Fe, 27 de Febrero de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 1239/20: Agréguese la cédula acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por término de ley. Notifíquese. Dra. Verónica G. Toloza, secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, juez. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

§ 33 421593 Ag. 4 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARAU, MARIA CATALINA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° CUIJ 21-02008093-8, se ha dispuesto por Resolución del 08 de Julio de 2020 Regular en la suma de \$ 98.106,79 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio César Omar Ciorciari y en la suma de \$ 42.045,78 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Alejandro Agustín González. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 16 de Julio de 2020.

S/C 421594 Ag. 4 Ag. 5

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BLANCO, CAROLINA FABIANA s/Quiebra, CUIJ N° 21-01985463-6, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el 3° párc. Art. 218 Ley N° 24.522, se hace saber que por decreto del 15 de Julio de 2020, V.S. ha puesto de manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución reformulado por la Sindicatura que se detalla: 1) Créditos privilegiados: 1) Sindicatura: Honorarios \$ 52.713,12, Aportes C.P.C.E. \$ 5.271,31 y Gastos \$ 9.269,68; 2) Apoderado: Honorarios \$ 22.591,35 y Aportes C.F.A.P. \$ 2.936,87; y 3) Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Arancel de verificación \$ 886.; y II) Créditos Quirografarios (a prorrata): 1) Mutual Integral de Servicios: \$ 1.620,31; 2) Nuevo Banco de Santa Fe S.A. \$ 11.801,08. Total a Distribuir: \$ 107.089-73. Asimismo, se informa que la fallida posee CUIJ N° 27-33957083-9. Santa Fe, de Julio de 2020. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 421607 Ag. 4 Ag. 5

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SORRENTO, GABRIELA s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ N° 21-02018917-4, Año 2020, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno N° 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día .. de .. de 2.020 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee C.U.I.L. N°. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 421606 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BOGARÍN, CARINA s/Quiebra; (CUIJ 21-02018659-0), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20.07.20. Y Vistos... Considerando: Que en este estado, se advierte que se ha incurrido en un error material al consignarse en el resuelvo, apartado 11 de la resolución N° 249, Folio: 221 Tomo 43 del 02/07/20. Fijar el día 03.07.20 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522), cuando en realidad la fecha es 03.08.20 y no la allí consignada, por lo que he de rectificar la resolución de referencia en ese sentido y; Por ello corresponde rectificar la misma en la forma mencionada ut-supra. Resuelvo: 1- Rectificar la resolución de fecha 02.07.20 en el sentido expresado en el considerando precedente. 2- Publíquense edictos. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Bermúdez (Juez); María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 421605 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos VERON, ESTER VANES s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-01996721-9 con fecha 7 de Julio de 2020 la siguiente resolución: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 421618 Ag. 4 Ag. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Chacabuco 2367 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos SANCOR COOPERATIVAS UNIDA LIMITADA c/MUNICIPALIDAD DE SANTA FE s/Usucapión; Expte. CUIJ 21-02015360-9, Año 2.019. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7702/96, Acta N° 3. Santa Fe, 21 de Julio de 2020. Pablo C. Silvestrini, secretario.

§ 33 421623 Ag. 4 Ag. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados LEMOS, MONICA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra 21-02007736-8, se ha dispuesto la publicación de Edictos durante cinco días haciendo saber que ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga 1458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. A tales fines se transcribe el proveído que así lo dispone: Santa Fe, 02 de Julio de 2020 Agréguese el escrito suelto acompañado. Proveyendo escrito cargo N° 3867: Agréguese la cédula en copia simple

acompañada. Estése a lo dispuesto en el presente. Proveyendo escrito cargo N° 3932: Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, prorrógase la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 13/08/2020. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 25/09/2020 y la del 10/11/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura conforme lo ordenado a fs. 71. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 7 de Julio de 2020. María Nazaret Cnale, prosecretaria.

S/C 421627 Ag. 4 Ag. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados SUAREZ MAXIMILIANO, s/Quiebra; Expediente CUIJ N° 21-01997011-91, hace saber que en los autos caratulados, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Teresa Zulema Marin, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes de 18,30 a 21,30 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Firmado : Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). s/c - Santa Fe, 4 de Marzo de 2020.

S/C 421628 Ag. 4 Ag. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551. Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados ARDILES, KARINA LAURA s/Solic. Propia Quiebra; Expediente CUIJ N° 21-01996768-6, se ha dispuesto la publicación de edictos durante dos días (2). A tales fines se transcribe parte el proveído que así lo dispone: Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 3716: De manifiesto en Secretaría el informe general presentado por la Sindicatura. Proveyendo escrito cargo N° 3717: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Gómez (secretario), Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 6 de Julio de 2020. María Nazaret Canale, prosecretaria.

S/C 421629 Ag. 4 Ag. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MILESI JORGE OMAR c/LA CRIOLLA SAR E INDUSTRIAL s/Usucapión; Expte. N° 628 Año 2014, CUIJ 21-26179414-1, en trámite por ante el

Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo se ha dispuesto lo siguiente: San Justo, 19 de Junio de 2020. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos a favor del Sr. Jorge Omar Milesi. 2) Imponer las costas a la actora. 3) Oportunamente, firme la presente y efectuados los aportes de ley, oficiar al Registro General a los fines de la inscripción respectiva. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo. Dra. Benitez (Jueza) Dra. Gioda (Secretaria). En consecuencia, queda debidamente notificado de la resolución que antecede. 14 de Julio de 2020. Leandro C. Buzzani, secretario.

\$ 45 421429 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VIDAL MARIA ESTER s/Quiebra; (Expediente CUIJ N° 21-02017473-8), se ha designado como Síndico al CPN Horacio Emilio Molino, con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de la ciudad de Santa Fe, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11/09/2020, de lunes a viernes de 14 a 20 horas, T.E. (0342) 4556984. El Síndico deberá presentar los informes de los artículos 35° y 39° los días 26/10/2020 y 09/12/2020, respectivamente. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL Jueza: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 21 de Julio 2020.

S/C 421591 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Noly Mafalda Hubeli, Documento Identidad Nro. 1.904.994, fecha de fallecimiento 07 de Julio de 2019, en los autos caratulados HUBELI NOLY MAFALDA s/Sucesorio; CUIJ 21-26299133-1, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza. Fdo. Dra. Gatti (Secretaria). Esperanza, 5 de Junio de 2020. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 421424 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Oscar Maglier DNI N° 6.349.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos MAGLIER, RAUL OSCAR s/Sucesorio; Expte. CULJ 21-26186342-9, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Justo (Sta. Fe), 14 de Julio de 2020. Dr. Leandro Buzzani, (Secretario).

\$ 45 421428 Ag, 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "DE AZCUENAGA, HECTOR RUBEN JUAN AVELINO S/SUCESORIO" CUIJ 21-02017319-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HECTOR RUBEN JUAN AVELINO DE AZCUENAGA, nacido el 22.5.37, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 18.11.19, D.N.I. N° 6.286.593 y domiciliado en calle Juan de Garay 2543 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales.

\$ 45 321915 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Cortina Ismael Calipto Documento Nro. 2.501.091 fecha de fallecimiento 20 de Marzo de 2004, en los autos caratulados CORTINA ISMAEL CALIPTO y COLOMBO ERMINDA REGINA s/Sucesorio; Expte. 21-26186370-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Fdo. Dra. Gioda (Secretaria). San Justo, 24 de Junio de 2020. Dr. Leandro Buzzani, (Secretario).

\$ 45 421419 Ag, 4 Ag. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Colombo Erminda Regina Documento Nro. 2.085.022 fecha de fallecimiento 01 de Octubre de 2015, en los autos caratulados CORTINA ISMAEL CALIPTO y COLOMBO ERMINDA REGINA s/Sucesorio; Expte. 21-26186370-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Fdo. Dra. Gioda secretaria. San Justo, 24 de Junio de 2020. Dr. Leandro Buzzani, (Secretario).

\$ 45 421421 Ag, 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DALLA FONTANA MARÍA DELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02017664-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Delia Dalla Fontana DNI N° 3.217.839, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Marzo de 2020. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria).

\$ 45 421474 Ag, 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: GREPPI, CARLOS FELIPE y ARANCIBIA, HURI BEATRIZ LEONOR s/Sucesorio; (CUIJ 21-02016829-0, año 2019), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Felipe Greppi, D.N.I. N° 2.440.867 y Huri Beatriz Leonor Arancibia, L.C. N° 0.589.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 8 de Julio de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

§ 45 421414 Ag. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: BERTONA, MIGUEL ANGEL FERNANDO y Otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02018918-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Miguel Angel Fernando Bertona, DNI N° 6.248.698 y María Elena Vergara, DNI N° 4.618.489, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

§ 45 421481 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción de Santa Fe, Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Juan Fernández, D.N.I. N° 6.241.718, argentino, viudo, jubilado, quien falleciera en fecha 7/05/2019, por enfermedad, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 7.193, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: FERNANDEZ, JUAN s/Declaratoria de Herederos - Expte. CUIJ N° 21-02010900-6, Año 2019, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 3 de Julio de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

§ 45 421498 Ag. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: GONZALEZ, DIEGO ALBERTO s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-02017218-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Diego Alberto González, D.N.I. N° 16.573.103, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, 6 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

§ 45 421506 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: MONA, DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ 21-02019204-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Mona, DNI 93.694.472, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y en sede judicial. Fdo. Dra. Claudia Sanchez. Apellido y Nombre: MONA, DOMINGO, Apellido materno: Cavuoti. Lugar y fecha de nacimiento: Italia, 07 de Septiembre de 1932. Lugar y fecha de fallecimiento: Santa Fe, 7 de Diciembre de 2015. Ultimo domicilio: Dr. Zavalla 6950 Santa Fe. Documento de identidad: DNI Extranjero N° 93.694.472. Santa Fe, de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

§ 45 421511 Ag. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera, Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segun a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CUELLO, NANCI IRENE s/Sucesorio (OPS); (CUIJ 21-02010526-4), se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nanci Irene Cuello, D.N.I. 10.698.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

§ 45 421540 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ALVAREZ CAVALLO, HORACIO MARCELO s/sucesorio; (CUIJ 21-02013234-2), se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Marcelo Alvarez Cavallo, D.N.I. 14.131.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sanchez, secretaria. Santa Fe, 1 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

§ 45 421539 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados FONTANA, RAMON s/Sucesorio, Expte. N° 21-02018324-9, año 2020, se y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Ramón Fontana, L.E. 6.324.858, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 —acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. Pablo Agustín Cueto, prosecretario.

\$ 45 421552 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos GONZALEZ ANGELA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01986264-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Angela González D.N.I. 2.836.979, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta N° 3). Fdo. Dr. Lizasoain (Juez), Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2019.

\$ 45 421575 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: BALDI, ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02012495-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Baldi, LE N° 6.220.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Firmado: Dr. Carlos. F. Marcolín (Juez), Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 421586 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial-(Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: SIMEZ, JULIO HÉCTOR s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02018632-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Julio Héctor Simez, L.E. N° 6.255.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en las puertas del Juzgado. Santa Fe, 7 de Julio de 2020. Fdo.: Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 421598 Ag. 4

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados CHIMIENZI, MARCELO HORACIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02017471-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Chimienti, Marcelo Horacio, DNI N° 20.244.964, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Febrero de 2020. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 2 de Julio de 2020. Fdo.: Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 421620 Ag. 4

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (S.F.), en autos FERRAND, YOLANDA LEONOR S/Sucesorio; CUIJ N° 21-26259611-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Yolanda Leonor Ferrand, DNI 3.749.697, fallecida en la localidad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, el día 24/06/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la puerta del Juzgado. San Jorge, 6 de Diciembre de 2020. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 421521 Ag. 4

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Juzgado Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación, Vera, Dra. Margarita Savant, Secretaria Dra. Jorgelina Yedro, cita llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. Ritta Stoppel - DNI N° F1.128.491, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos STOPPEL, RITTA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ) N° 21- 25275881-7).

Publíquese los edictos conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC. Vera, 15 de Julio de 2020. Fdo. Dra. Margarita Savant, Jueza, Secretaria, Dra. Jorgelina Yedro.

§ 45 421566 Ag. 4 Ag. 10

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, Prov. de Santa Fe en autos: MARCHIONNE TERESA VICTORIA s/Sucesorio, (CUIJ 21-24192237-2), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Teresa Victoria Marchionne, DNI N° 12.684.791, con ultimo domicilio en la localidad de Susana, prov. de Santa fallecida en fecha 23 de Diciembre 2004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 15 de Julio de 2020. Nicolás A. Pasero, prosecretario.

§ 177 421613 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo - Segunda Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. CUIJ N° 21-24196764-3 Año 2020 - CASTELLANO, NICOLAS CRISTIAN s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Cristián Castellano, DNI 40.266.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, de Julio de 2020.

§ 45 421603 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rafaela, Segunda Nominación, en los autos caratulados SARA, LAURA CAROLA s/Sucesorio; (CUIJ 21-24196182-3), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Laura Carola Sara, D.N.I. 23.345.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y conforme art. 592 CPCCSF. Rafaela, 14 de Julio de 2020. Mauro García, prosecretario.

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados AGUIRRE LUCAS ANGEL c/LOS PALMARES S.A. s/Laboral - (Expte. N° 507/2014), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, se cita y emplaza, a los herederos del Sr. Lucas Angel Aguirre, D.N.I. N° 12.901.492, fallecido el día 25 de Noviembre de 2017, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: Reconquista, 19 de Septiembre de 2018 Proveyendo los cargo N° 6183/18 y 6184/18: Téngase presente. Agréguese los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado, agréguese. Atento al fallecimiento del actor Lucas Angel Aguirre, ocurrido el 28 de Noviembre de 2017, conforme el Acta de Defunción que se acompaña y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P. C. y C., emplácese por edictos a los herederos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central de estos Tribunales. Recábase Informe al Registro de Procesos Universales. A tales efectos y conforme lo ordenado en la Circular N° 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaria oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Señor Lucas Angel Aguirre DNI N° 12.901.492 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Recaratúlese la presente causa. Tome razón Mesa de Entradas y en el Sistema de Gestión Informático SISFE. Notifíquese. Firmado: Dra. Serricchio, Secretaria; Dra. Cracogna, Jueza. Reconquista, 22 de Noviembre de 2018. Proveyendo los cargos N° 8031/8032: Téngase presente la notificación efectuada. Asistiendo razón al peticionante y por un error material en el proveído de fecha 19/09/2018 (fs. 499) se consignó equívocamente la fecha de fallecimiento del actor Lucas Angel Aguirre 28 de Noviembre de 2017 en su lugar léase 25 de Noviembre de 2017, subsistiendo el mismo en todo lo demás. Notifíquese. Firmado: Nallip, Secretaria; Cracogna, Jueza. Janina E. Yoris, prosecretaria.

S/C 421602 Ag. 4 Ag. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación- Dra. M Cismondi, secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: SOTO MARÍA ELENA s/Quiebra C.U.I.J. 21-25022924-8, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista 28 de Mayo de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Cítese a todas los acreedores para que hasta el día 14 de Agosto de 2020 presenten a la Síndica sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 07 de Octubre de 2020 para la presentación de los Informes Individuales y el día 20 de Noviembre de 2020 para la presentación

del Informe General. Publíquense edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dra. M Cismondi, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario a/c. Susana C. Carletti, secretaria subrogante.

S/C 421608 Ag. 4 Ag. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Talavera Sanabria Juan José, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por los causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: TALAVERA SANABRIA JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25024079-9. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C. P.C.C.S.F.). Reconquista, 23 de Junio de 2020. Fdo: Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 421577 Ag. 4 Ag. 10
